



**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.**

**Acta Sesión No. 187 (Cuarta de 2018)**

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° de la Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 de 2002, el reglamento adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB, los Decretos Distritales 336 de 2009 y 451 de 2011, las Resoluciones de la Personería de Bogotá 432 de 2009, 049 y 099 de 2010, se reunió, el día martes 31 de julio de 2018 desde las 2:00 p.m., en la sala de juntas de la Secretaría Distrital d Planeación, piso 8.

**Asistentes**

**Entidad**

---

**Por la Comunidad:**

Paula Viviana Nudelman Rosero	Veedora del Comité, en su calidad de Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.
Hernán Villamizar Díaz	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.
Ismael Bolaños Camacho	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.

---

**Por las Empresas de Servicios Públicos:**

Jhon Jairo Castro	Presidente del Comité, en su calidad de Delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
John Jairo Páez González	Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Gas Natural S.A.
Alex Aldana Millán	Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa CODENSA.



**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.**

**Asistentes**

**Entidad**

---

**Por la Personería de Bogotá**

María Tatiana Salgar

Representante de la Personería de Bogotá D.C.

---

**Por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP):**

Antonio Avendaño Arosemena

Secretario Técnico del Comité, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos Secretaría Distrital de Planeación.

Ariel Eliécer Carrero Montañez

Director de Estratificación, Secretaría Distrital de Planeación.

Mario Ruiz

Profesional Especializado SDP.

Jamer Eduardo Bautista.

Profesional Especializado SDP.

Wilson Mauricio Osorio F.

Profesional Universitario SDP.

---

**Otros Invitados:**

Julio Cesar Pinzón  
Bogotá

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de

Emerson Villegas  
Bogotá.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de

Raúl Martínez.

DANE.

Alexandra Montañó

Unidad Administrativa de Catastro Distrital.

Claudia Milena Gamba

Unidad Administrativa de Catastro Distrital.

Isidro Hernández

Asesor SDP



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El señor Ariel Carrero Montañez, Director de Estratificación, da la bienvenida a los presentes a la sesión 187, cuarta del 2018 del Comité Permanente de Estratificación de Bogotá D.C. El señor Carrero hace la presentación ante el Comité del señor Jhon Jairo Castro, representante de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y nuevo Presidente del Comité Permanente de Estratificación; informa también, que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) se reunirá con la empresa interventora del sistema de recolección para elegir al delegado del servicio de aseo ante este comité. "... para la siguiente sesión del Comité, esperamos contar entonces con el representante Rural y con el de los operadores del servicio de aseo de Bogotá.

El presidente del Comité Permanente de Estratificación, lee el orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Informe de la Personería de Bogotá D.C. sobre la convocatoria para proveer el representante de la comunidad rural de Bogotá D.C., ante el CPESB,
3. Informe de la veeduría sobre cinco (5) recursos de apelación ante el CPESB,
4. Análisis de cinco (5) recursos de apelación ante el CPESB,
5. Presentación del DANE sobre los avances de la nueva metodología de Estratificación urbana de Bogotá D.C.
6. Informe de la UAECD sobre la recolección de información de la propiedad horizontal en Bogotá D.C.
7. Aprobación del Acta de la sesión N°185 del CPESB
8. Varios.

El Presidente sometió a votación el orden del día. El orden del día fue votado y aprobado por unanimidad.

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verificó la conformación del quórum, constatando que en la sesión se encontraban presentes seis (6) miembros del Comité con voz y voto: i) el señor Jhon Jairo Castro, Presidente del Comité, ii) la señora Paula Viviana Nudelman, veedora del Comité, iii) el señor Alex Aldana Millán, representante de Codensa, iv) el señor Hernán Villamizar Díaz, representante de la comunidad, v) el señor Ismael Bolaños Camacho, representante de la comunidad, y vi) El señor John Jairo Páez González, representante de la empresa Gas Natural. Están presente también, en esta sesión, dos (2) miembros con voz, pero sin voto: la señora María Tatiana Salgar, representante de la Personería de Bogotá D.C. y el señor Antonio Avendaño Arosemena, Secretario Técnico del Comité



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

2. INFORME DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. SOBRE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD RURAL DE BOGOTÁ D.C., ANTE EL CPESB.

La señora María Tatiana Salgar, informa que ya fue seleccionado el representante de la comunidad rural de Bogotá ante el Comité Permanente de Estratificación, la señora Salgar realiza la presentación y deja una copia de la misma para anexar al acta:



INFORME DE RESULTADOS

PROCESO DE CONVOCATORIA

2018

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN

Personería de Bogotá D.C.

**SELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA Área Rural**

Inscripciones Abiertas! Hasta el 8 de junio

¿QUIÉ ES EL COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA?

El Comité de Estratificación Socioeconómica es el organismo encargado de clasificar a la población de Bogotá D.C. en estratos socioeconómicos, para determinar el subsidio de la tarifa de transporte público y el subsidio de la tarifa de la energía eléctrica.

¿QUÉ SE DEBE PRESENTAR EN LA CONVOCATORIA?

Un ciudadano que sea habitante de Bogotá D.C. con un domicilio en Bogotá D.C. que sea mayor de edad, que sea ciudadano colombiano y que sea residente en Bogotá D.C.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?

Identificación y copia de documento por parte de los aspirantes.

¿DÓNDE SE PRESENTAN LAS INSCRIPCIONES?

En la sede de la Personería de Bogotá D.C. ubicada en la Carrera 76 No. 25-34.

¿DÓNDE SE PRESENTAN LOS DOCUMENTOS?

En la sede de la Personería de Bogotá D.C. ubicada en la Carrera 76 No. 25-34.

Informes: [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)

Carrera 76, No. 25-34 | Correo Electrónico: [cpesb@personeriabogota.gov.co](mailto:cpesb@personeriabogota.gov.co) | Teléfonos: 5430 - 5431 - 5432



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

# CRONOGRAMA

Personería  
de Bogotá, D. C.  
Al servicio de la ciudad

ACTIVIDAD	FECHA	
	Desde	Hasta
Apertura de la convocatoria.	lunes, 09 de abril de 2018	
Proceso de divulgación de la Convocatoria en el territorio rural	lunes, 09 de abril de 2018	viernes, 27 de abril de 2018
Recaudo de preinscripciones en el territorio rural.		
Plazo para inscribirse o para formalizar la preinscripción realizada en el territorio rural. (Consiste en la radicación de documentos y de los listados de firmas de respaldo).	lunes, 30 de abril de 2018	viernes, 08 de junio de 2018
Verificación del llenado de los requisitos mínimos.	martes, 12 de junio de 2018	viernes, 29 de junio de 2018
Publicación del resultado de la verificación.	martes, 03 de julio de 2018	
Plazo para responder y/o subsanar observaciones.	miércoles, 04 de julio de 2018	jueves, 19 de julio de 2018
Publicación de resultados.	lunes, 30 de julio de 2018	



# ASPIRACIONES

Personería  
de Bogotá, D. C.  
Al servicio de la ciudad

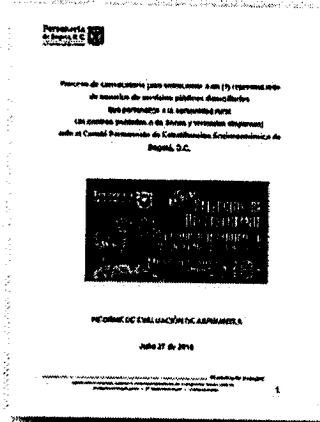
Convocatoria 178 - 2018	Usaquén	Chapinero	Santa Fe	Usme	Suba	Ciudad Bolívar	Sumapaz	Subtotales	Totales
Preinscritos	3	1		3	1	1	3	12	
Inscritos			1	1			2	4	
Total Interesados	3	2		4	1	1	5	16	
No Habilitados	3							3	13
No formalizó la preinscripción		1				1	1	3	10
Desistió				1		1	3	5	5
No cumplieron con los requisitos mínimos			1		1				5
Cumplieron con los requisitos mínimos				2			1		3



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

# INFORME EVALUATIVO

Personería  
de Bogotá, D. C.  
Al servicio de la ciudad



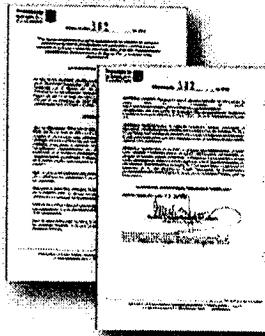
Personería  
de Bogotá, D. C.  
Al servicio de la ciudad

No.	Cédula del(a) aspirante	Respaldada(a) por*	En representación de
5	19.231.865	Doscientos noventa y ocho (298)	Comunidad no organizada del área rural del Distrito Capital
11	52.538.548	cinuenta y tres (53)	Comunidad no organizada del área rural del Distrito Capital
15	347.970	Seiscientos y una (61)	Comunidad organizada del área rural del Distrito Capital

\* Número de personas verificadas por la Personería de Bogotá

# DECISIÓN

Personería  
de Bogotá, D. C.  
Al servicio de la ciudad



En mérito de lo expuesto, la Personería de Bogotá, D.C.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Seleccionar como representante de usuarios de servicios públicos domiciliarios perteneciente a la comunidad rural (*de cascos poblados o de fincas y viviendas dispersas*) ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C., señor LUIS ENRIQUE PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía 19.231.865 de Bogotá, perteneciente a comunidad no organizada del área rural del Distrito Capital.

**Parágrafo:** El ciudadano seleccionado ejercerá las funciones de integrante del Comité Permanente de estratificación, por un periodo de dos (2) años, sin la posibilidad de ser reelegido para los dos (2) periodos siguientes, sin perjuicio de que sea removido en cualquier tiempo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Comité Permanente.

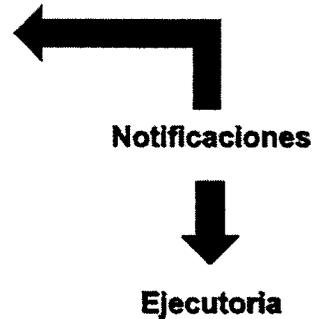


## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

### GESTIONES PENDIENTES



ACTIVIDAD	FECHA	
	Desde	Hasta
Apertura de la convocatoria.	lunes, 09 de abril de 2018	
Proceso de designación de la Comisaría en el territorio rural.		
Recaudo de prescripciones en el territorio rural.	lunes, 09 de abril de 2018	viernes, 27 de abril de 2018
Plazo para inscribirse o para finalizar la prescripción realizada en el territorio rural. (Contiene en la radicación de documentos y de los estados de firmas de respaldo).	lunes, 30 de abril de 2018	viernes, 08 de junio de 2018
Verificación del llenado de los registros mínimos.	martes, 12 de junio de 2018	viernes, 29 de junio de 2018
Publicación del resultado de la verificación.	martes, 03 de julio de 2018	
Plazo para responder y/o suscribir observaciones.	miércoles, 04 de julio de 2018	lunes, 19 de julio de 2018
Publicación de resultados.	lunes, 30 de julio de 2018	



### 3. INFORME DE LA VEEDURÍA SOBRE CINCO (5) RECURSOS DE APELACIÓN ANTE EL CPESB

La señora Paula Viviana Nudelman, veedora del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá y representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, presentó el informe de su gestión, tanto de manera escrita como verbal.

El informe contiene cinco (5) casos que solicitan cambio de estrato ante el CPESB: Caso uno, Mz: 00821407, Calle 66 N°11-63 Apto.604, barrio Chapinero Norte, de la localidad de Chapinero; Caso dos: Mz. 00851218, Calle 138 N°13-79, barrio Cedritos, de la localidad de Usaquén; Caso tres: Mz. 00852104, Carrera 8D N°191-15 Torre.1 Apartamento.805, Conjunto Residencial Camino del Norte, barrio Tibabita, de la localidad de Usaquén; caso cuatro: Mz. 00566945, Calle 77B N°129-11 Torre 5 Apartamento 2001, Conjunto Residencial Parque Central de Occidente, barrio El Gaco, de la localidad de Engativá; Caso cinco: Mz. 00452524, Calle 45 Bis Sur N°80-22, barrio Britalia, de la localidad de Kennedy.



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

### INFORME DEL VEEDOR DEL CPESB

MANZANAS VISITADAS PARA LA REVISIÓN DEL ESTRATO, ASIGNADO POR EL DECRETO DISTRITAL 394 DEL 28 DE JULIO DE 2017.  
RECURSOS DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA ANTE EL CPESB, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA VEEDURÍA, LOS DÍAS 19 Y 24  
DE JULIO DE 2018.

SESIÓN 187 del 31 de julio de 2018.

No.	RADICADO	MANZANA	BARRIO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	1-2018-37497 del 29 de junio de 2018	00841407	Chapinero Norte	Calle 66 N°11-63 Ap.604	<p>La petición se realiza para modificar el estrato de cuatro (4) a tres (3). La visita se realizó el 19 de julio de 2018, a las 10:20 a.m., en compañía de los funcionarios de Planeación Distrital.</p> <p>Se realizó la verificación de la calificación de cada uno de los costados de la manzana y se observaron algunas modificaciones en la calificación de las Variables así: en el lado D, se modificó la variable Presencia de Vivienda de 1 a 2, y la variable zonificación se modificó de zona 14 (Residencial con Comercio Especial o Compatible) a zona 11 (Comercial Predominante (+)), respecto al formulario recolectado en primera instancia. De acuerdo con la aplicación de la metodología y una vez hechas las modificaciones de la calificación de la manzana en el software de conformación de estratos, esta manzana baja de estrato cuatro (4) a estrato tres (3), por lo que se propone por parte de la veeduría de la CPESB, se modifique el estrato de cuatro (4) a tres (3) a la manzana 00821407 donde se ubica el predio objeto del presente recurso de apelación.</p>

2	1-2018-39199 del 11 de julio de 2018	00851218	Cedritos	Calle 138 N° 13-79	<p>La petición se realiza para revisar la aptitud de estrato cinco (5) del predio objeto del presente recurso de apelación. La visita se realizó el 19 de julio de 2018, a las 11:15 a.m., en compañía de los funcionarios de Planeación Distrital.</p> <p>Se realizó la verificación de la calificación de cada uno de los costados de la manzana y se observaron modificaciones en la calificación de las variables así: en el lado D, se modificó la variable Tamaño del Frente de 4 a 3, en el Lado E, se modificó la variable Tamaño del Frente de 3 a 2, en el lado F, se modificó la variable Tamaño del Frente de 3 a 2 y la variable Material de Fachadas de 4 a 5, respecto al formulario recolectado en primera instancia. Esta manzana pertenece a la categoría de zonificación doce (12) (Residencial Intermedio (-)). De acuerdo con la aplicación de la metodología y una vez hechas las modificaciones en las calificaciones de los lados D, E y F la manzana mantiene el estrato cuatro (4). Además se evaluó si la vivienda de la reclamación es aptica dentro de la manzana. Así, se encontró que la vivienda con nomenclatura calle 138 N° 13-79, no presenta en su estado exterior características completamente diferentes a las predominantes en las viviendas del lado C de la manzana (unidad de recolección), pues no presenta un evidente contraste en los siguientes aspectos: tamaño, materiales, terminado y estado de deterioro o conservación; en consecuencia, este predio pierde la condición de aptitud (positiva) por lo que se propone por parte de la veeduría del CPESB, se elimine la condición de aptitud positiva en estrato cinco (5) al predio objeto del presente análisis y se le asigne el estrato cuatro (4) de la manzana en donde está ubicado.</p>
3	1-2018-33763 del 12 de julio de 2018	00821404	Tibabita	Carrera 8D N°181-15 TD.1 Ap.806	<p>La petición se realiza para modificar el estrato de cuatro (4) a tres (3). La visita se realizó el 19 de julio de 2018, a las 12:15 p.m., en compañía de los funcionarios de Planeación Distrital.</p> <p>Se realizó la verificación de la calificación de cada uno de los costados de la manzana y no se observó modificación alguna en la calificación de las variables respecto al formulario recolectado en primera instancia. Esta manzana pertenece a la categoría de zonificación once (11) (Residencial Intermedio (+)). De acuerdo con la aplicación de la metodología y una vez ingresada la calificación al software de Estratificación, esta manzana conserva el estrato cuatro (4) por lo que se propone por parte de la veeduría del CPESB, se mantenga el estrato cuatro (4) a la manzana 00821404 donde se ubica el predio objeto del presente recurso de apelación.</p>



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

1-2018-37497 del 29 de junio de 2018	00821407	El Geco	Calle 77B N°125-11 To.5 Ap.2001	La petición se realiza para modificar el estrato de cuatro (4) a tres (3). La visita se realizó el 19 de julio de 2018, a las 7:50 p.m., en compañía de los funcionarios de Planeación Distrital.  Se realizó la verificación de la calificación de cada uno de los costados de la manzana y no se observó modificación alguna en la calificación de las variables respecto al formulario recolectado en primera instancia. Esta manzana pertenece a la categoría de zonificación UOCA (72) (Predominancia Intensiva (-)). De acuerdo con la aplicación de la metodología y una vez ingresada la calificación al software de Estratificación, esta manzana conserva el estrato cuatro (4), por lo que se propone por parte de la veeduría del CPESB, se mantenga el estrato cuatro (4) a la manzana 00821407 donde se ubica el predio objeto del presente recurso de apelación.
1-2018-11109 del 23 de julio de 2018	00452524	Ertalia	Calle 45 Bis Sur N°80-22	La petición se realiza para modificar el estrato de tres (3) a dos (2). La visita se realizó el 24 de julio de 2018, a las 10:00 a.m., en compañía de los funcionarios de Planeación Distrital.  Se realizó la verificación de la calificación de cada uno de los costados de la manzana y no se observó modificación alguna en la calificación de las variables respecto al formulario recolectado en primera instancia. Esta manzana pertenece a la categoría de zonificación CCHO (6) (Desarrollo Progresivo Consolidado (-)). De acuerdo con la aplicación de la metodología y una vez ingresada la calificación al software de Estratificación, esta manzana conserva el estrato tres (3), por lo que se propone por parte de la veeduría del CPESB, se mantenga el estrato tres (3) a la manzana 00452524 donde se ubica el predio objeto del presente recurso de apelación.

VEEDURÍA DEL CPESB: Paula Viviana Nudelman Rosero	FIRMA: 
--	--

### 4. ANÁLISIS DE CINCO (5) RECURSOS DE APELACIÓN.

#### 4.1. PRIMER CASO:

Recurso de apelación interpuesto por el señor Jorge Luis Rodríguez Herrera, propietario del predio ubicado en la manzana 00821407, con nomenclatura Calle 66 N° 11-63 Apartamento 604, del barrio Chapinero Norte, en la localidad de Chapinero, a través de la solicitud 1-2018-37497 del 29 de junio de 2018, el peticionario solicita variar el estrato del predio citado, de estrato cuatro (4) a estrato tres (3).

El propietario sustento su solicitud de variación de estrato en *"El edificio donde está ubicado mi inmueble tiene más de cuarenta años de construido, no tiene zona de lavandería, gimnasio, ni tecnología de punta."*

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00821407, en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías: CL.65 y CL.66 entre Kr.11 y Kr.13, y tiene como calificación de la variable zonificación: 11 Comercial Predominante (+). Además, comentó que los datos del formulario, fueron ingresados en la aplicación de



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

conformación de estratos urbanos para Bogotá, y que ésta, determinó modificar el estrato del predio que reclama, de estrato cuatro (4) a estrato tres (3)

El profesional Wilson Mauricio Osorio Fonseca realizó la presentación de las imágenes tomadas en terreno para el predio, la manzana, su entorno inmediato, su contexto urbanístico y, de aquellas sobre la ubicación geográfica.

Una vez oído: i) el informe de la visita realizada por la veedora en compañía de la Secretaría Técnica del Comité a la manzana 00821407, el día 19 de julio de 2018 desde las 10:20 a.m. y ii) la explicación que sobre la metodología de Estratificación realizó el ingeniero Jamer Eduardo Bautista, el señor Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso y no la hubo. Los miembros del Comité estudiaron la petición a la luz de la aplicación del modelo de estratificación urbano vigente.

El señor Presidente del Comité, sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio con nomenclatura Calle 66 N° 11-63 Apartamento 604, del barrio Chapinero Norte, en la localidad de Chapinero, interpuesto por el señor Jorge Luis Rodríguez Herrera, en su calidad de propietario.

El resultado de la votación para este caso fue unánime, seis (6) votos por modificar el estrato, de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) para la manzana 00821407 en donde está ubicado el predio que reclama; así: La señora Paula Viviana Nudelman, el señor Jhon Jairo Castro, el señor Hernán Villamizar Díaz, el señor Ismael Bolaños Camacho, el señor Alex Aldana Millán y el señor John Jairo Páez González.

En atención a la votación, se modificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se bajó de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) el predio localizado en la manzana 00821407, con nomenclatura Calle 66 N° 11-63 Apartamento 604, del barrio Chapinero Norte, en la localidad de Chapinero.

### 4.2. SEGUNDO CASO:

Recurso de apelación interpuesto por la señora Miriam Gabriela Pardo de Wernerus, propietaria del predio ubicado en la manzana 00851218, con nomenclatura Calle 138 N° 13 - 79, barrio Cedritos, de la localidad de Usaquén, a través de la solicitud 1-2018-39199 del 11 de julio de 2018, la peticionaria solicita variar el estrato del predio citado, de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4).

La propietaria sustentó su solicitud de variación de estrato en que: *“... precisamente el análisis de dichas variables son las que determinan que el predio no es atípico y comparte las características corrientes y predominantes de los demás predios residenciales de la manzana...”*



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00851218, en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías: CL.136 y CL.140 entre Kr.13 y Kr.15, y tiene como calificación de la variable zonificación: 12 Residencial Intermedio (-). Además, comentó que los datos del formulario, fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá, y que ésta, determinó mantener el estrato cuatro (4) a la manzana citada y eliminar la condición de atipicidad positiva en estrato cinco (5) al predio con nomenclatura calle 138 No. 13 – 79.

El profesional Wilson Mauricio Osorio Fonseca realizó la presentación de las imágenes tomadas en terreno para el predio, la manzana, su entorno inmediato, su contexto urbanístico y, de aquellas sobre la ubicación geográfica.

Una vez oído: i) el informe de la visita realizada por la veedora en compañía de la Secretaría Técnica del Comité a la manzana 00851218, el día 19 de julio de 2018 desde las 11:15 a.m. y ii) la explicación que sobre la metodología de Estratificación realizó el ingeniero Jamer Eduardo Bautista, el señor Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso y no la hubo. Los miembros del Comité estudiaron la petición a la luz de la aplicación del modelo de estratificación urbano vigente.

El señor Presidente del Comité, sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio con nomenclatura Calle 138 N° 13 - 79, barrio Cedritos, de la localidad de Usaquén, interpuesto por la señora Miriam Gabriela Pardo de Wernerus, propietaria del predio.

El resultado de la votación para este caso fue unánime, seis (6) votos por mantener el estrato cuatro (4) a la manzana 00851218 y eliminar la condición de atipicidad positiva en estrato cinco (5) al predio que reclama; así: el señor Hernán Villamizar Díaz, el señor Jhon Jairo Castro, La señora Paula Viviana Nudelman, el señor Ismael Bolaños Camacho, el señor Alex Aldana Millán, y el señor John Jairo Páez González.

En atención a la votación, se modificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se eliminó la condición de atipicidad positiva en estrato cinco (5) para el predio con nomenclatura calle 138 No. 13 – 79., barrio Cedritos, de la localidad de Usaquén.

### 4.3. TERCER CASO:

Recurso de apelación interpuesto por la señora Edith Ortega Forero, propietaria del predio ubicado en la manzana 00852104, con nomenclatura Carrera 8D N°191-15 Torre 1 Apartamento 805 Conjunto Residencial Camino de Occidente, del barrio Tibabita, en la localidad de Usaquén, a través de la solicitud 1-2018-33763 del 12 de junio de 2018, la peticionaria solicita variar el estrato del predio citado, de cuatro (4) a tres (3).

La propietaria sustentó su solicitud de variación de estrato en que: *“... revisar las calles que están en mal estado y los recibos suben valor ante mano quero respuesta ...”*



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00852104, en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías: CL. 191 a CL. 193 entre Kr. 8D y Kr. 9, y tiene como calificación de la variable zonificación: 13 Residencial Intermedio (+). Además, comentó que los datos del formulario fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá, y que ésta determinó mantener en estrato cuatro (4) a la manzana en donde se encuentra localizado el predio que hace el reclamo.

El profesional Wilson Mauricio Osorio Fonseca realizó la presentación de las imágenes tomadas en terreno para el predio, la manzana, su entorno inmediato, su contexto urbanístico y, de aquellas sobre la ubicación geográfica.

Una vez oído: i) el informe de la visita realizada por la veedora en compañía de la Secretaría Técnica del Comité a la manzana 00852104, el día 19 de julio de 2018 desde las 12:15 p.m. y ii) la explicación que sobre la metodología de Estratificación realizó el ingeniero Jamer Eduardo Bautista, el señor Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso y no la hubo. Los miembros del Comité estudiaron la petición a la luz de la aplicación del modelo de estratificación urbano vigente.

El señor Presidente del Comité, sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio con nomenclatura Carrera 8D N°191-15 Torre 1 Apartamento 805 Conjunto Residencial Camino de Occidente, del barrio Tibabita, en la localidad de Usaquén, interpuesto por la señora Edith Ortega Forero, propietaria del predio.

El resultado de la votación para este caso fue unánime, seis (6) votos por mantener el estrato cuatro (4) para la manzana 00852104 en donde está ubicado el predio que reclama; así: el señor Jhon Jairo Castro, la señora Paula Viviana Nudelman, el señor Hernán Villamizar Díaz, el señor Ismael Bolaños Camacho, el señor John Jairo Páez González y el señor Alex Aldana Millán.

En atención a la votación, se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cuatro (4) para el predio localizado en la manzana 00852104, con nomenclatura Carrera 8D N°191-15 To.1 Apto.805 Conjunto Residencial Camino de Occidente, del barrio Tibabita, en la localidad de Usaquén.

### 4.4. CUARTO CASO:

Recurso de apelación interpuesto por el señor Ricardo Steve Pabón Lasso, propietario del predio ubicado en la manzana 00566945, con nomenclatura Calle 77B N° 129 – 11 Torre 5 Apartamento 2001 Conjunto Residencial Parque Central de Occidente, barrio El Gaco, de la localidad de Engativá, a través de la solicitud 1-2018-37130 del 28 de junio de 2018, el peticionario solicita variar el estrato del predio citado, de cuatro (4) a tres (3).

El propietario sustentó su solicitud de variación de estrato en que: *“... desde mi criterio profesional éste no solo se debe basar en las características del predio, y mediante modelos*



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

*matemáticos que no sé acercan a la realidad, ya que por ser un conjunto residencial nuevo posee buenos acabados y ésta es la única variable tenida en cuenta...”*

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00566945, en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías: CL.77 y CL.77B entre Kr.129 y Kr.130, y tiene como calificación de la variable zonificación: 12 Residencial Intermedio (-). Además, comentó que los datos del formulario, fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá, y que ésta, determinó mantener en estrato cuatro (4) a la manzana en donde se encuentra localizado el predio que hace el reclamo.

El profesional Wilson Mauricio Osorio Fonseca realizó la presentación de las imágenes tomadas en terreno para el predio, la manzana, su entorno inmediato, su contexto urbanístico y, de aquellas sobre la ubicación geográfica.

Una vez oído: i) el informe de la visita realizada por la veedora en compañía de la Secretaría Técnica del Comité a la manzana 00566945, el día 19 de julio de 2018 desde las 1:50 p.m. y ii) la explicación que sobre la metodología de Estratificación realizó el ingeniero Jamer Eduardo Bautista, el señor Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso y no la hubo. Los miembros del Comité estudiaron la petición a la luz de la aplicación del modelo de estratificación urbano vigente.

El señor Presidente del Comité, sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio con nomenclatura Calle 77B N° 129 – 11 Torre 5 Apartamento 2001 Conjunto Residencial Parque Central de Occidente, barrio El Gaco, de la localidad de Engativá, interpuesto por el señor Ricardo Steve Pabón Lasso, propietario del predio.

El resultado de la votación para este caso fue unánime, seis (6) votos por mantener el estrato cuatro (4) para la manzana 00566945 en donde está ubicado el predio que reclama; así: La señora Paula Viviana Nudelman, el señor Jhon Jairo Castro, el señor Hernán Villamizar Díaz, el señor Ismael Bolaños Camacho, el señor Alex Aldana Millán y el señor John Jairo Páez González.

En atención a la votación, se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cuatro (4) para el predio localizado en la manzana 00566945, con nomenclatura Calle 77B N° 129 – 11 Torre 5 Apartamento 2001 Conjunto Residencial Parque Central de Occidente, barrio El Gaco, de la localidad de Engativá.

### **4.5. QUINTO CASO:**

Recurso de apelación interpuesto por el señor Luis Eduardo Medina, propietario del predio ubicado en la manzana 00452524, con nomenclatura Calle 45 Bis Sur N° 80 - 22, barrio Britalia, de la localidad de Kennedy, a través de la solicitud 1-2018-41109 del 23 de julio de 2018, la peticionaria solicita variar el estrato del predio citado, de estrato tres (3) a estrato dos (2).



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El propietario sustentó su solicitud de variación de estrato en que: *"... puesto que siempre ha sido estrato 2 comedidamente les solicito que me tengan en cuenta y me lo bajen a estrato 2 ..."*

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00452524, en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías: CL.43 Sur y CL.45 Bis Sur entre Kr.80 y Kr.80 D, y tiene como calificación de la variable zonificación: 8 Desarrollo Progresivo Consolidado (-). Además, comentó que los datos del formulario, fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá, y que ésta, determinó mantener en estrato tres (3) a la manzana en donde se encuentra localizado el predio que hace el reclamo.

El profesional Wilson Mauricio Osorio Fonseca realizó la presentación de las imágenes tomadas en terreno para el predio, la manzana, su entorno inmediato, su contexto urbanístico y, de aquellas sobre la ubicación geográfica.

Una vez oído: i) el informe de la visita realizada por la veedora en compañía de la Secretaría Técnica del Comité a la manzana 00452524, el día 24 de julio de 2018 desde las 10:00 a.m. y ii) la explicación que sobre la metodología de Estratificación realizó el ingeniero Jamer Eduardo Bautista, el señor Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso y no la hubo. Los miembros del Comité estudiaron la petición a la luz de la aplicación del modelo de estratificación urbano vigente.

El señor Presidente del Comité, sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio con nomenclatura Calle 45 Bis Sur N° 80 - 22, barrio Britalia, de la localidad de Kennedy, interpuesto por el señor Luis Eduardo Medina, propietario del predio.

El resultado de la votación para este caso fue unánime, seis (6) votos por mantener el estrato tres (3) para la manzana 00452524 en donde está ubicado el predio que reclama; así: el señor Hernán Villamizar Díaz, el señor Jhon Jairo Castro, la señora Paula Viviana Nudelman, el señor Ismael Bolaños Camacho, el señor Alex Aldana Millán, y el señor John Jairo Páez González.

En atención a la votación, se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato tres (3) para el predio localizado en la manzana 00452524, con nomenclatura Calle 45 Bis Sur N° 80 - 22, barrio Britalia, de la localidad de Kennedy.

### **5. PRESENTACIÓN DEL DANE SOBRE LOS AVANCES DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA DE BOGOTÁ D.C.**

El señor Raúl Martínez, Coordinador Nacional de Estratificación del DANE, hace la presentación e informa, que, por intermedio de la Secretaria Técnica del Comité Permanente de Estratificación y a través de correo electrónico, hará llegar a cada uno de los integrantes



## **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.**

de este Comité, una copia del documento: La Metodología de Estratificación, Enfoque Conceptual.

La señora Paula Nudelman pregunta: "... ¿así como se está pensando en la actualización de la metodología de Estratificación, también se ha pensado en actualiza el software que calcula los estratos?"

El señor Raúl Martínez informa que efectivamente la actualización del software está contemplada al interior del desarrollo de la nueva metodología de estratificación.

El señor Ismael Bolaños Camacho, comenta: "...la metodología actual de estratificación está diseñada para evaluar casas y no inmuebles que pertenezcan a la propiedad horizontal. Por ejemplo, a la hora de aplicar la variable tamaño del frente, en donde toda la manzana está ocupada por un conjunto residencial de propiedad horizontal, no podemos tomar el tamaño del frente que ocupa la entrada principal del conjunto, como el tamaño del frente predominante del costado de la manzana. Es urgente el desarrollo de una metodología que defina la estratificación para la propiedad horizontal".

### **6. INFORME DE LA UAEC D SOBRE LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL EN BOGOTÁ D.C.**

El señor Ariel Carrero le informa al Comité, que por motivos de tiempo la presentación preparada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, será aplazada para una próxima sesión del Comité.

### **7. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 185 DEL CPESB.**

El presidente del Comité preguntó si alguien tenía alguna observación al acta 185, correspondiente a la segunda sesión del 2018, martes 8 de mayo de 2018.

El resultado de la votación para la aprobación del acta de la sesión 185 fue unánime; seis (6) votos a favor de aprobar el acta; el señor Jhon Jairo Castro, La señora Paula Viviana Nudelman, el señor Hernán Villamizar Díaz, el señor Ismael Bolaños Camacho, el señor John Jairo Páez González y el señor Alex Aldana Millán.

### **8. VARIOS.**

El presidente del Comité, el señor Jhon Jairo Castro, pregunta a los miembros del Comité, si ¿alguien tiene algún tema adicional para tratar?



**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.**

Como no hubo ningún tema adicional, el Presidente agradeció la asistencia de los miembros del Comité y dio por terminada la sesión número 187 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá siendo la 5:43 de la tarde.

**JHON JAIRO CASTRO**  
Presidente  
Comité Permanente de  
Estratificación de Bogotá D.C.

**ANTONIO AVENDAÑO AROSEMENA**  
secretario técnico  
Subsecretario de Información y Estudios  
Estratégicos